INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

(Contratación Directa – Libre Selección del Contratista)

Santa Helena del Opón, trece (13) dias del mes de enero del dos mil veintiseis (2.026)

Señor: **COOPERATIVA INTEGRAL DE DESARROLLO SOCIAL LIMITADA - COINDESO Rep. Legal: ANDRES MAURICIO CAMACHO LOPEZ**

Apreciado (a) Señor (a):

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Santa Helena del Opón, está interesada en recibir oferta para **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORÍA CONTRACTUAL, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EMPRESA SANTA HELENA A.A.A. S.A. E.S.P DEL MUNCIPIO DE SANTA HELENA DEL OPÓN – SANTANDER".**

1. **ALCANCE DEL OBJETO:**

   1. Brindar la asesoría y apoyo profesional en el trámite de los procesos de Contratación que adelante la Entidad, con el fin de establecer las condiciones jurídicas, y administrativas que deban cumplir los oferentes en los diferentes procesos de contratación requeridos por la Entidad.
   2. Orientar la realización de actos administrativos que ponga en conocimiento la Entidad.
   3. Realizar conceptos jurídicos de manera escrita, en medio físico o electrónico, sobre los asuntos que la entidad ponga en conocimiento al CONTRATISTA.
   4. Proyectar respuesta a los requerimientos, solicitudes y trámites de índole jurídica que deban presentarse ante entes de control y/o entidades, sobre los asuntos que la entidad ponga en conocimiento al CONTRATISTA.
   5. Apoyar jurídicamente en la proyección de las contestaciones de derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de desacato y demás, en las que se accione en contra o vincule a la Entidad.
   6. Informar a la Entidad de las actuaciones administrativas que este deba adelantar para el cumplimiento de las providencias judiciales

2. **PLAZO Y EJECUCION:** El plazo de ejecución del presente contrato será por el término de ciento sesenta y ocho (168) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3. **FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado así: UN (1) ACTA PARCIAL VENCIDA CON CORTE A 31 DE ENERO POR VALOR DE UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($1.438.200) MCTE Y LAS CINCO (5) SIGUENTES POR UN VALOR DE DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ($2.397.000) MCTE.

4. **PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO:** TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($13.423.200.00)

5. **FECHA LIMITE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:** trece (13) dias del mes de enero del dos mil veintiseis (2.026)

6. **ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirán ni acta justificativa, ni garantías, en atención a las excepciones legales siguientes:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa. La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

1. La causal que invoca para contratar directamente.
2. El objeto del contrato.
3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar **es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión,** y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto."

"Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la **contratación directa** la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."

A pesar de la existencia de ciertos riesgos en la ejecución del contrato, la entidad considera pertinente no exigir el otorgamiento de pólizas toda vez que la forma de pago a pactar, será mes vencido una vez se preste el servicio, de tal forma que, si el contratista no presta el servicio o no es un servicio a satisfacción, como consecuencia no se cancela y no existirá riesgo para la entidad de perder sus recursos.

Por lo anterior, se le invita a presentar oferta para tal fin, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, para lo cual anexo copia de los estudios y documentos previos donde se exponen los requerimientos de la entidad para la celebración del contrato correspondiente.

Así mismo deberá anexar la siguiente documentación:

1. Copia de documento de identidad (persona natural o representante legal)
2. Certificado de existencia y representación legal, Cámara de comercio vigencia año en curso (persona jurídica)
3. RUT (Registro Único Tributario) Actualizado
4. Certificado de Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas (procuraduría, contraloría, policía nacional)
5. Declaración de Bienes y Rentas
6. Certificado de delitos sexuales
7. Propuesta
8. Certificado Médico pre ocupacional
9. Acreditar que se encuentra afiliado y al día con el pago en el sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos)
10. Certificado de curso Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción
11. Certificación bancaria actualizada a vigencia en curso.

Atentamente,

HENRY MATEUS FLOREZ
Gerente.